



# Ayuntamiento de Luciana

**PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN EL EGIDO, PARTE DE LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL 13051º010001290001DK.**

## I.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y OBJETO DEL CONTRATO.-

1. El Ayuntamiento de Luciana es dueño del bien inmueble: "El Egido".
- 2.- Título de adquisición e inscripción registral: tiempo inmemorial.

Inscritas en el registro de la propiedad. Tomo 123. Libro 3º, Folio 87Vº., Finca número 130.

3.- Constituye el objeto del contrato la enajenación de parte de la parcela 129 del polígono 10, conforme al plano anexo I al presente pliego, por procedimiento abierto, con destino a la construcción de inmueble con destino industrial comercial.

## II.- TIPO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.-

- 1.- Conforme a los criterios técnicos y urbanísticos obrantes en el expediente, el tipo de licitación correspondiente a la parcela, I.V.A. o impuesto de transmisiones patrimoniales excluido, que podrá ser modificado por los licitadores al alza asciende a: 3.200€.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local el único criterio de adjudicación es el precio.

## III.- DURACION DEL CONTRATO.-

El Ayuntamiento de Luciana se compromete a trasladar la propiedad y posesión de las parcelas mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario dentro de los dos meses siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación de los derechos y obligaciones que para la compraventa disponen los preceptos del Código Civil.

## IV.- GARANTÍAS.-

Deberá constituirse una garantía por importe de 3.000€ que responderá del cumplimiento de las condiciones esenciales establecidas en el presente pliego.

## V.- GASTOS Y TRIBUTOS.-

El (La) que resultare adjudicatario quedará obligado a pagar:

-El importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de la transmisión, incluyendo los derivados de la intervención de Notario, Registro de la Propiedad y tributarios.

## VI.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.-

1.- Los licitadores personas físicas o jurídicas, podrán presentar una única proposición por cada una de las parcelas que se licitan, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del

anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

2.- Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción **"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PARTE DE LA PARCELA 129 DEL POLIGON 10 CONFORME CON EL PLANO ANEXO I, DE LA FINCA MUNICIPAL SITA EN EL EGIDO DE LUCIANA "**.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará **"DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD DEL CONTRATISTA"**. Este sobre contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o CIF.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona, física o jurídica.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- e) Certificaciones de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas en las disposiciones legales vigentes, en el caso de que proceda por la naturaleza del oferente, si bien la presentación de la misma podrá demorarse hasta el trámite de adjudicación definitiva, en cuyo caso habrá de aportarse declaración jurada de hallarse al corriente de pago de las mismas.

El sobre B se titulará **"OFERTA ECONOMICA"** conforme con el modelo de proposición ajustado al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, y con D.N.I. número \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de adjudicación anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir parte de la parcela 129 del polígono 10 que se describe en el plano anexo I, descrita en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento, en el precio de ..... € , más IVA o Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas que declaro conocer y acepta íntegramente. Asimismo, manifiesto conocer las circunstancias y condiciones urbanísticas de todo orden que afectan a la parcela de referencia.

Orden de preferencia entre las distintas parcelas (en caso de que se licite a más de una).

De otra parte, declaro no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma)

## **VII.- CONSTITUCION DE LA MESA, APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN.-**

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de ofertas, excluido sábado, salvo que exista impedimento justificado, en cuyo caso se celebrará en el día hábil siguiente.

2. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación estará presidida por el Alcalde, o concejal en quien delegue, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario y el Interventor el de la Corporación o funcionarios que legalmente les sustituyan, y tres concejales, funcionarios públicos o personal laboral, designados por la Alcaldía. Actuará como Secretario(a), en todo caso, un(a) funcionario(a) de la Corporación, con voz, pero sin voto.

3. Calificados previamente los documentos del sobre A presentados en tiempo y forma, la Mesa de Contratación procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas admitidas presentadas por los licitadores, y posteriormente el expediente se someterá a los servicios técnicos municipales a efectos de la emisión de los informes procedentes, adjudicando el contrato, en su caso, a la oferta más ventajosa, de todo lo que se levantará acta sucinta.

4. El expediente de contratación con los informes requeridos, en su caso, se elevará al Pleno de la Corporación que efectuará, en su caso, la adjudicación del contrato en el plazo máximo de veinte días desde la apertura de plicas.

5. No obstante, en el supuesto de que en el trámite de exposición al público determinado en apartado 1 de la base anterior se formularen alegaciones o reclamaciones, el expediente se suspenderá durante el plazo que sea necesario para la resolución de las mismas.

## **VIII.- CONDICIONES ESPECIALES.-**

1.- La enajenación de las parcelas estarán sujetas a las siguientes condiciones resolutorias:

-Construir un inmueble con destino comercial o industrial en el plazo de 1 año desde la formalización de la enajenación en escritura pública.

El plazo de un año se suspenderá desde la solicitud de la licencia de obras hasta la concesión de la misma por parte del Ayuntamiento de Luciana.

-Ser el citado inmueble centro de trabajo de al menos dos personas durante un periodo mínimo de tres años.

En caso de incumplirse alguna de estas dos condiciones resolutorias se procederá por parte del Pleno de la Corporación a la resolución del contrato con incautación de la garantía constituida.

La garantía constituida se devolverá al interesado una vez acredite documentalmente en el ayuntamiento:

a) La realización del inmueble mediante certificado final de obra.

b) La documentación acreditativa de la contratación de dos personas durante un periodo mínimo de dos años desde la conclusión del inmueble, mediante la aportación de los TC2 de la Seguridad Social o documento equivalente.

2.- Será obligación del adjudicatario realizar las obras de urbanización precisas para retirar las infraestructuras municipales situadas en la citada parcela, de conformidad con el informe emitido

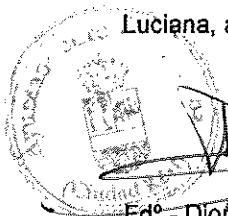
por el técnico municipal.

3.- Las condiciones de uso, superficie, ocupación máxima y cualesquiera otras de naturaleza urbanística de la parcela serán las derivadas de las previsiones de las Normas Urbanísticas vigentes, y, que determinan su destino a efectos constructivos y a ellas cuales se deberá ajustar el adjudicatario.

**IX.- REGIMEN JURIDICO.-**

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el TRLOTAU, en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y resto de normativa de aplicación. En cuanto a los efectos y extinción del contrato de compraventa que se suscriba, se estará a lo dispuesto en el Código Civil y, en general, al derecho privado.

Luciàna, a 10 de Enero de 2017.



EL ALCALDE

Fdo.- Dionisio Vicente González.

Diligencia para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado en sesión plenaria de fecha 24 de marzo de 2017.

El Secretario

Fdo: Joaquín Avilés Morales.

## MODELO DE PROPOSICION

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,  
y con D.N.I. número \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de  
\_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de  
adjudicación anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_, tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir parte de la parcela  
129 del polígono 10 que se describe en el plano anexo I, descrita en el Pliego de Condiciones  
aprobado por el Ayuntamiento, en el precio de ..... €, más IVA o Impuesto de  
Transmisiones Patrimoniales, con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas  
que declaro conocer y acepta íntegramente. Asimismo, manifiesto conocer las circunstancias y  
condiciones urbanísticas de todo orden que afectan a la parcela de referencia.

Orden de preferencia entre las distintas parcelas (en caso de que se licite a más de  
una).

De otra parte, declaro no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para  
contratar previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

(Firma)

